



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 318/2004

La Paz, 21 de diciembre de 2004

REF: CARTA REPBOL/36/04 DE 06-12-04 DE LA REPRESENTACION PERMANENTE DE BOLIVIA ANTE LA ALADI, SOBRE FIRMAS DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACION: PARAGUAY Y ARGENTINA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta REPBOL/36/04 de 06-12-04 de la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI, sobre firmas de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de los países miembros de la Asociación: Paraguay y Argentina.


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



**REPRESENTACION PERMANENTE
DE BOLIVIA ANTE ALADI**

Prudencio de Pena 2469
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 6 de diciembre de 2004
REPBOL/36/04

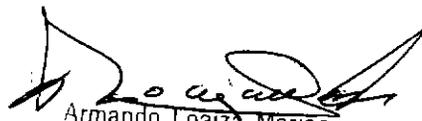
Señor
Lic. Rodrigo Agreda
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de remitir a anexo a la presente dos ejemplares de los últimos documentos publicados por la Secretaría General de la ALADI, conteniendo las firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de los países miembros de la Asociación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALADI/CR/di 1907 del 19.11.04 - Paraguay
- ALADI/CR/di 1910 del 30.11.04 - Argentina

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.


 Armando Loaiza Mariaca
 Embajador
 Representante Permanente
 de Bolivia ante la ALADI

Anexo: lo citado
BAM/-

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1907
Representación del Paraguay
19 de noviembre de 2004

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 15 de noviembre de 2004.

RP/ALADI-MERCOSUR/4/175/04

La Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de hacer referencia a la nómina de personas autorizadas para emitir Certificados de Origen por la Unión Industrial Paraguaya (UIP), tanto para los países miembros del MERCOSUR y ALADI, como de los países del SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS.

Al respecto, se solicita la autorización a favor del señor Rolando José Cardozo Torres, para suscribir los mismos, para cuyo efecto se adjunta la firma y sello correspondiente.

La Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Ciudad

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 4 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen de AR.AM 3 (Nómina de apertura en favor de Paraguay), ACE 35 (Ar, Br, Ch, Pa, Ur), ACE 36 (Ar, Bo, Br, Pa, Ur), AAP.R 18 (Co-Pa), AAP.R 20 (Pa-Pe) y AAP.R 38 (Pa-Mé) establecen plazos diferentes.

Restringido. Para uso exclusivo das
Representações

ALADI/CR/di 1907
Representação do Paraguai
19 de novembro de 2004

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA
EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEM

Montevideu, em 15 de novembro de 2004.

RP/ALADI-MERCOSUL/4/175/04

A Representação Permanente do Paraguai junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atentamente a Secretaria-Geral da Associação Latino-Americana de Integração ao enviar-lhe, em anexo, a lista de pessoas autorizadas para expedir Certificados de Origem pela União Industrial Paraguaia (UIP), tanto para os países-membros do MERCOSUL e da ALADI quanto dos países do SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERÊNCIAS.

A esse respeito, solicita o credenciamento do senhor Rolando José Cardozo Torres, para assinar os referidos certificados, anexando para tanto a assinatura e o carimbo correspondentes.

Esta Representação Permanente aproveita a ocasião para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

À
Secretaria-Geral da ALADI
Nesta

Nota da Secretaria:

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, a presente modificação vigorará 15 dias após a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 4 de dezembro de 2004.

Os regimes de origem dos AR.AM 3 (Lista de abertura em favor do Paraguai), ACE 35 (Ar, Br, Ch, Pa, Ur), ACE 36 (Ar, Bo, Br, Pa, Ur), AAP.R 18 (Co-Pa), AAP.R 20 (Pa-Pe) e AAP.R 38 (Pa-Mé) estabelecem prazos diferentes.

Em anexo: 1 formulário

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1- País:	PARAGUAY
2- Vigente a partir de:	04/12/2004
3- Cese:	

Entidad Habilitada	
4. Nombre o denominación: UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA	
5. Dirección y Jurisdicción: CERRO CORA 1.038 e/ EE.UU. Y BRASIL - ASUNCION	
Tel.: (59521) 212.556/7/8	Fax: (59521) 213360

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: Excepto Madera en Todas sus Formas	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: ROLANDO JOSE
9. Apellidos: CARDOZO TORRES

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA Rolando José Cardozo Torres Firma Autorizada	 Unión Industrial Paraguaya

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1910
Representación de la Argentina
30 de noviembre de 2004

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 23 de noviembre de 2004.

EMSUR – C. R. No. 152/04

La Representación Permanente de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el agrado de remitir copia de un certificado de origen con el nuevo logo representativo de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo, para su correspondiente registro.

La Representación Permanente de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI, reitera a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las expresiones de su más distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 15 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

Restringido. Para uso exclusivo das Representações.

ALADI/CR/di 1910
Representação da Argentina
30 de novembro de 2004

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA
EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEM

Montevideu, em 23 de novembro de 2004.

EMSUR – C. R. No. 152/04

A Representação Permanente da Argentina junto ao MERCOSUL e à ALADI cumprimenta atentamente a Secretaria-Geral da Associação Latino-Americana de Integração ao enviar-lhe cópia de um certificado de origem com o novo logotipo da Câmara de Comércio Exterior de Cuyo, para seu correspondente registro.

Esta Representação Permanente aproveita a ocasião para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

À
Secretaria-Geral da
Associação Latino-Americana de Integração
Nesta

Nota da Secretaria:

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, a presente modificação vigorará 15 dias após a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 15 de dezembro de 2004.

Os regimes de origem dos AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosul/Ch) e ACE 36 (Mercosul/Bo) estabelecem prazos diferentes.

CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MERCOSUR

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado	
3. Consignatario (nombre, país)			 <p>CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CUYO Edificio Bolsa de Comercio de Mza. S.A. Pas. Sarmiento 199-4° p.Of. 620/629 Tel/Fax 54(0261)4320394 C.P. 3500 Mendoza - Rep. Argentina</p> <p><small>Habilitación SGC Res. N° 26/31</small></p>	
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercaderías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial	
			Número: _____ Fecha: _____	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NCM	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden	13. Normas de Origen (C)			
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas eny están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: _____ <div style="text-align: center;">Sello y Firma</div>			16. Certificación de la Entidad Habilitada: - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: _____ <div style="text-align: center;">Sello y Firma</div>	

VER AL DORSO